



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum  
Área: Coordinación de Protección Civil  
MT/CPC/2059/22  
Tulum, Q. Roo, a 21 de Junio de 2022

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad  
en Materia de Protección Civil.

[REDACTED]  
"MINISUPER BALAM II"  
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN  
ENVASE CERRADO

[REDACTED]  
28, LT 2, TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 25 de Enero de 2022, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente **CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL**, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
LIC. JESSICA JACQUELINE MARTINEZ BARRIOS  
COORDINADORA DE PROTECCION CIVIL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

PROTECCION CIVIL  
MUNICIPIO DE TULUM